



Nombre del alumno:

Emma Yareni Montejo García.

Nombre del profesor:

Víctor Manuel Nery Gonzales.

Nombre del trabajo:

Derecho del niño.

Materia:

Submódulo II.

Grado:

Quinto semestre.

Fecha:

10/ 09/ 2021.

DERECHO DEL NIÑO.

Hospitalizado

Derecho a estar acompañado de sus padres, o de la persona que los sustituya, el máximo tiempo posible durante su permanencia en el hospital, no como espectadores pasivos sino como elementos activos de la vida hospitalaria. Derecho a ser informado en función de su edad, de su desarrollo mental y de su estado afectivo de los diagnósticos y de las prácticas terapéuticas a las que se le somete.

NORMA Oficial Mexicana NOM031SSA21999, Para la atención a la salud del niño.

General

Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

La NOM 0471 es una Norma Oficial Mexicana expedida por la Secretaría de Salud Federal que establece los criterios, especificaciones, directrices y características aplicables para la atención integral a la salud de las niñas, niños y adolescentes de 10 a 19 años, con perspectiva de género, pertinencia cultural y respeto.

Recién nacido

Todo recién nacido tiene derecho a la vida. Este derecho debe ser respetado por todas las personas y gobiernos sin discriminación por razones de raza, sexo, economía, lugar geográfico de nacimiento, religión u otras. Los Estados deberán tomar las medidas adecuadas para que proteger a los niños frente a cualquier discriminación.

NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.